

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GASTO FEDERALIZADO

Sector Educativo

**Fondo de Aportaciones para la Nómina
Educativa y Gasto Operativo (FONE)**

**Ramo 33
(32 auditorías)**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

En la Cuenta Pública 2017 se realizaron 31 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas y 1 a la Secretaría de Educación Pública.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Se revisó la correcta aplicación de los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas mediante el FONE.

¿POR QUÉ SE REALIZARON ESTAS AUDITORÍAS?

Las auditorías practicadas a los recursos del fondo se deben a la notable importancia financiera que representan en el rubro educativo; asimismo, representaron el 52.0% de los recursos transferidos a los gobiernos locales mediante el Ramo General 23.

Estos recursos se han descentralizado a las entidades federativas, para atender los temas estratégicos y prioritarios en materia de educación.

DATOS RELEVANTES:

Universo Seleccionado: 363,344.7 mdp
Muestra Auditada: 354,766.3 mdp
Representatividad de la muestra: 97.6%
Monto observado: 2,149.2 mdp
Monto por aclarar: 8.1 mdp
Recuperaciones determinadas: 2,141.1 mdp
Recuperaciones operadas: 136.0 mdp
Recuperaciones probables: 2,005.2 mdp
Acciones promovidas: 223

CONCLUSIONES DE LA ASF

De la fiscalización realizada en 31 entidades federativas y 1 a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en su carácter de instancia coordinadora del fondo, se obtuvieron hallazgos por 2,149.2 mdp, divididos de la manera siguiente:

- Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo por 549.0 mdp, que significaron el 25.5% del monto total observado. Al respecto, el estado de Sinaloa alcanzó el 37.1% del monto observado en este concepto y Baja California Sur el 13.7%.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo por 305.1 mdp, que representaron el 14.2% del monto total observado. El estado de Chiapas significó por sí solo el 35.0% del importe observado en este concepto y el estado de Oaxaca el 25.6%.
- No fue posible realizar la verificación física por 257.6 mdp, los cuales representaron el 12.0% del monto total. Los estados que tuvieron un monto observado en este concepto fueron Oaxaca y el estado de Michoacán con el 85.6% y 14.4%, respectivamente.
- Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE por 242.8 mdp, los cuales representaron el 11.3% del monto total. Los estados que tuvieron un monto observado mayor en este concepto fueron el Estado de México y Jalisco con el 36.2% y 18.1%, respectivamente.
- Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina por 198.0 mdp, monto que significó el 9.2% respecto de los recursos determinados en este concepto, en el cual el estado de Guanajuato obtuvo un mayor importe observado con el 22.7% y el estado de Veracruz con el 11.6%.
- Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad que en conjunto suman 596.8 mdp y que representaron el 27.8% del monto total observado.

Al respecto, la ASF identificaron fortalezas y espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del FONE en sus resultados y efectos, entre los que destacan los siguientes:

- La centralización del FONE favorece la transparencia en el uso de los recursos educativos.
- Asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del pago de la nómina educativa.
- La doble negociación salarial dejó de ser una carga presupuestal para las entidades federativas, y para la Federación, quien aportaba recursos para el cierre de los ejercicios fiscales.
- El FONE facilita el ordenamiento del gasto mediante el pago centralizado de la nómina correspondiente al personal de educación básica; sin embargo, no es equivalente a la centralización de la nómina, ya que las entidades son responsables de elaborar cada nómina.
- Se ordenó la creación de plazas.

Fondo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

- El FONE se creó como un instrumento para brindar a las entidades federativas de recursos federales que aseguren la educación básica.

No obstante lo anterior, la ASF sugiere lo siguiente:

- Verificar registros del personal comisionados al sindicato, y centros de trabajo no financiables para evitar el pago con recursos del FONE.
- Promover que las entidades federativas, implementen las acciones de control necesarias para que eleven los indicadores educativos que se registraron con deficiencias.
- Asimismo, se recomienda que tanto la SEP como las entidades federativas, mantengan el seguimiento del personal no identificado en los centros de trabajo, con la finalidad de disminuir aún más, los casos que involucran pagos a trabajadores no asociados con el FONE.
- Adicionalmente, se sugiere que la SEP determine el periodo de estancia de los trabajadores adscritos en los “Centros de Trabajo de Personal por Reubicar” o “Centros de Trabajo Bolsa”, en consideración de que estos periodos son mayores de un año y podrían significar espacios de opacidad, a efecto de que los trabajadores sean ubicados en centros de trabajo específicos.
- En relación con los Centros de Trabajo administrativos consolidados que restan transparencia, se sugiere a las Autoridades Educativas Locales gestionar ante la SEP la desagregación del personal en diversos Centros de Trabajo, que permitan identificar claramente las funciones que realizan.